



190

QUILLA-21-268820

Barranquilla, 4 de noviembre de 2021

Señor (a)

**MARTHA LILIANA NAVARRO CERVANTES
NO APORTA**

REF: Expediente No. 08-001-6-2021-37371

ASUNTO: Comunicación de la decisión adoptada por la Inspección 29 respecto a La orden de comparendo o medida correctiva No. **8-1-193867**

Cordial saludo.

Respetuosamente me permito comunicarle a usted, que este Despacho, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 y el Decreto Acordal No. 0801 de 2020, ordenó dejar sin efecto el comparendo No **8-1-193867**, dentro del expediente No **08-001-6-2021-37371**

Así mismo, se le informa que, contra la presente decisión no procede recurso alguno y que el expediente se encuentra a su disposición.

Anexo: Acta de decisión en (1) folios.

Formalmente,

JENIFFER RODRIGUEZ JIMENEZ
Inspectora 29 de Policía Urbana de Barranquilla.
Secretaría de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: B.galvis



189

**INSPECCIÓN 29 DE POLICÍA URBANA DE BARRANQUILLA.
SECRETARÍA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO.**

NUMERO DE COMPARENDO: 8-1-193867

INFRACTOR: MARTHA LILIANA NAVARRO CERVANTES C.C. No 1.143.142.697

LUGAR DE LOS HECHOS: KR 39 CL 33 COMPORTAMIENTO: Numeral 4 del art. 140 de la ley 1801 de 2016.

La Inspección 29 de Policía Urbana adscrita a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público del Distrito de Barranquilla, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 y el Decreto Acordal No 0801 de 2020, procede a resolver sobre la multa impuesta mediante orden de comparendo o medida correctiva No. **8-1-193867**

El comparendo arriba relacionado fue impuesto al señor(a) **MARTHA LILIANA NAVARRO CERVANTES** con la C.C. **1.143.142.697** No, en la KR 39 CL 33

el día **03 de octubre de 2021**, a las 09: 40 por el patrullero de la Policía Nacional **ARGEMIRO ANTONIO ROMERO RODRIGUEZ** identificado con la placa policial No. 74676, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 210 de la Ley 1801 de 2016, el cual, dentro del numeral 4 de la orden de comparendo describe los hechos de la siguiente manera **“LA SENORITA MENCIONADA SE ENCONTRABA OCUPANDO INDEBIDAMENTE EL ESPACIO PUBLICO CON UNOS COLCHONES**, observando el despacho que el uniformado no aporta la dirección consagrada en el comparendo no permite notificar en debida forma, , dando como consecuencia a que el presunto infractor no es susceptible o merecedor de una sanción por encontrarse la orden de comparendo sin argumentación.

Así las cosas, Considera la Inspección que nos encontramos en un error de fondo por no contar con elementos que atribuyan o que configuren una mala conducta, careciendo entonces de legitimación para imponer una medida correctiva.

Conforme a lo anteriormente expuesto este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese dejar sin efecto la orden de comparendo No **8-1-193867**, y no aplicar ninguna medida correctiva al caso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese por el medio más expedito al infractor de la presente decisión para su conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente decisión no proceden recursos de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: Infórmese a la Policía Nacional para que actualice la medida correctiva impuesta en la presenta decisión.

Se deja constancia que la presente acta se firma el día 05 de octubre de 2021

JENIFFER RODRIGUEZ JIMENEZ

Inspectora 29 de Policía Urbana de Barranquilla
Secretaría de Control Urbano Y Espacio Publico

Proyecto: B. Galvis



BARRANQUILLA



Nº INCIDENTE 00000000

No. de Comparendo 8-1-193867

1. FECHA Y HORA

AÑO	DÍA	MES	HORA	MINUTOS
2021	03	10	09	40

2. LUGAR DEL COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA

VIA PRINCIPAL	VIA SECUNDARIA	MUNICIPIO	LOCALIDAD/COMUNA
TIPO DE VIA: AV, CI, AU, DG, TR, VRA, COTO	TIPO DE VIA: AV, CI, AU, DG, TR, VRA, COTO	13/9011a	Centro

3. DATOS DEL PRESUNTO INFRACTOR

TIPO DOCUMENTO: C.C. C.E. D.E. PAS. T.I. OTRO CUAL? 1143142697

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PRESUNTO INFRACTOR: MARTHA LILIANA NAVARRO COLVINES

DIRECCION - RESIDENCIA: NO APORTA

TELEFONO FIJO O CELULAR: 3003051982

DEPARTAMENTO: ATLANTICO MUNICIPIO: B/9011a PAIS: COLOMBIA

3.1 DATOS DE QUIEN TENGA LA CUSTODIA O PATRIA POTESTAD

TIPO DOCUMENTO: C.C. C.E. D.E. PAS. T.I. OTRO CUAL?

NOMBRE Y APELLIDOS TENGA LA CUSTODIA O PATRIA POTESTAD:

DIRECCION - RESIDENCIA:

TELEFONO FIJO O CELULAR:

DEPARTAMENTO: MUNICIPIO: PAIS:

3.2 DATOS DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD ECONOMICA

RAZON SOCIAL: NIT: DIRECCION:

ACTIVIDAD ECONOMICA EN DESARROLLO:

4. MEDIOS DE POLICIA UTILIZADOS

<input checked="" type="checkbox"/> ORDEN DE POLICIA	<input type="checkbox"/> MEDIACION POLICIAL	<input type="checkbox"/> TRASLADO PARA PROCEDIMIENTO POLICIVO
<input type="checkbox"/> REGISTRO A PERSONA	<input type="checkbox"/> TRASLADO POR PROTECCION	<input type="checkbox"/> REGISTRO A MEDIOS DE TRANSPORTE
<input type="checkbox"/> USO DE LA FUERZA	<input type="checkbox"/> SUSPENSION INMEDIATA DE LA ACTIVIDAD	<input type="checkbox"/> INGRESO A INMUEBLE SIN ORDEN ESCRITA
<input type="checkbox"/> RETIRO DEL SITIO	<input type="checkbox"/> APREHENSION CON FIN JUDICIAL	<input type="checkbox"/> INCALCATION DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS
<input type="checkbox"/> INCALCATION	<input type="checkbox"/> APOYO URGENTE DE LOS PARTICULARES	

SE PRESENTARON EFECTOS COLATERALES: SI NO Cual?

5. DESCRIPCION DEL COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA

HECHOS: LA SEÑORITA MENCIONADA SE ENCONTRABA OCUPANDO INDEBIDAMENTE EL ESPACIO PUBLICO CON UNES CECIDENS

DESCARGOS:

6. FUNDAMENTO NORMATIVO

ARTICULO										NUMERAL										LITERAL			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	A	B	C	D
			4																	E	F	G	H
									0											I	J	K	L

6.1. MULTA GENERAL

TIPO DE MULTA: 1 2 3 4 NO APLICA MULTA GENERAL NO IMPONE MEDIDA CORRECTIVA

6.2. TIPO DE MEDIDA CORRECTIVA

<input type="checkbox"/> INUTILIZACION DE BIENES	<input type="checkbox"/> PARTICIPACION PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGOGICA DE CONVIVENCIA	<input type="checkbox"/> SUSPENSION TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD
<input type="checkbox"/> DESTRUCCION DE BIEN	<input type="checkbox"/> REMOCION DE BIENES	<input type="checkbox"/> AMONESTACION
		<input type="checkbox"/> DISOLUCION DE REUNION O ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PUBLICO NO COMPLEJAS

7. RECURSO DE APELACION PARA PROCESOS VERBAL INMEDIATO

EN CONTRA DE LA MEDIDA CORRECTIVA, INTERPONE EL RECURSO DE APELACION? SI NO

8. AUTORIDAD COMPETENTE DONDE SE REMITE LA ORDEN DE COMPARENDO

Alcaldia de B/9011a Inspeccion #29

DATOS DEL FUNCIONARIO DE POLICIA:

Grado y Nombre: PT. JONAS MOORE GUTZ ARGEMERO

Cuando o Cargo: Espacio Publico

Placa Policial: 176308

Telefono: 123

9. DATOS DEL(S) ENTREVISTADO(S) EN CASO DE QUE APLIQUE

Nombre y apellidos: No. C.C.:

Direccion: Telefono/Celular:

11. OBSERVACIONES DEL UNIFORMADO DE LA POLICIA NACIONAL

La señora se nego a firmar y colocar la huella de ce entrega la CEDULA

FIRMA POLICIA	FIRMA PRESUNTO INFRACTOR O ADULTO RESPONSABLE	FIRMA ENTREVISTADO
Argemero E		
CC 1002801205		

PRESENTO INFRACTOR O ADULTO RESPONSABLE

BAJO LA GRAVIDAD DEL JURAMENTO

CC 1002801205

188
37341